



Directora
Veronica Valerio

6 de septiembre 2013

Para los padres de la escuela LeConte:

El propósito de esta carta es para informarle que nuestra escuela continúa siendo identificada como Programa de Mejoramiento (PI) bajo la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) del 2001. Ahora la escuela sigue en año 5 como PI.

¿Qué es el PI?

La NCLB requiere que el estado y el distrito revisen anualmente el progreso académico de las escuelas que reciben fondos federales del Título I y que se identifican como escuelas que necesitan mejoramiento. Estas escuelas se identifican como escuelas PI después de dos años consecutivos de no lograr el Progreso Anual Adecuado (AYP). California determina el AYP tomando en consideración las siguientes cuatro medidas:

- El porcentaje de los estudiantes con puntuación en los niveles "proficiente" o "avanzado" en las Pruebas Estandarizadas de California (CST) de lenguaje y literatura en inglés y matemáticas, también conocido como objetivos anuales medibles (AMOs)
- El porcentaje de los estudiantes que participan en estas pruebas
- El índice de estudiantes que se gradúan de las escuelas preparatorias
- La propia medida del progreso de responsabilidad de California, el Índice de Rendimiento Académico (API)

¿Por qué nuestra escuela es identificada como PI?

LeConte continúa en PI porque no logró el Progreso Anual Adecuado (AYP) en 2012-2013.

Los porcentajes objetivo de competencia requeridos han crecido un 11% el año pasado. Es debido a estos aumentos porcentuales que cada vez es más difícil satisfacer la critiera de AYP. El porcentaje objetivo de competencia actuales son 89.2% para lenguaje y literatura en inglés y 89.5% para Matemáticas. El Informe del Progreso de Responsabilidad de la escuela para el año 2012-13 se puede obtener en la escuela o en el sitio web del Departamento de Educación de California (CDE): <http://ayp.cde.ca.gov/reports/Acnt2013/2013AYPDst.aspx?allcids=0161143>

Elección de la escuela pública

Todos los padres de familia/tutores de los estudiantes que asisten a una escuela PI en su Primer año o más tienen el derecho de solicitar una transferencia para sus hijos a una escuela del distrito que no sea PI. Sin embargo, como todas las escuelas que no son PI están llenas, el distrito puede ofrecer Servicios Educativos Suplementarios (SES) en lugar de transferencia de escuela, por el elemento normativo federal de SES, H-13.

Servicios Educativos Suplementarios (SES): ¿Qué es y quién es elegible?

Los estudiantes de familias de bajos ingresos en todas las escuelas PI son elegibles para SES gratis. Estos servicios son clases o tutoría que acontecen fuera del día escolar regular con proveedores educativos aprobados por la Junta Estatal de Educación. Estamos muy contentos de que este año el **Programa Build Berkeley de BUSD** (<http://publicservice.berkeley.edu/BUILD>) ofrecerá servicios para un número limitado de estudiantes de segundo a quinto grado después de clases en la escuela.

Si el número de estudiantes elegibles que aplican para el programa SES excede los recursos financieros disponibles, los estudiantes de más bajo rendimiento académico de familias de bajos ingresos recibirán SES primero. Adjunto encontrará la solicitud de SES, la lista de proveedores elegibles, y más información sobre Berkeley Build. Para obtener más información acerca el programa SES, podrán asistir a la **reunión de SES el martes, 17 de septiembre 2013 de 5:30 a 6:30 pm** en la Laboratorio Tecnología de BUSD en 2020 Bonar St., salón #126, Berkeley CA 94702. La calle que cruza es la avenida University. Para más información, llame a la oficina de Currículo e Instrucción, al (510) 486-9364.

Usted puede involucrarse en los esfuerzos dentro de nuestra escuela bajo el programa de mejoramiento mediante su participación en el PTA de su escuela, Consejo de Gobierno Escolar (SGC), y Comité Consejero Para Estudiantes Aprendiendo Inglés. Por favor comuníquese conmigo y/o visite la escuela.

Atentamente,

Veronica Valerio

Veronica Valerio, Directora de LeConte